

## Ajuntament de Les Cabanyes

Jordi Vives Puig, secretario del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Barcelona),

### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 22 de septiembre de 2021, con el quórum exigido por el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, de la refundición de la ley municipal y régimen local de Cataluña, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó, entre otros, la resolución de la siguiente parte expositiva y dispositiva:

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016, quedando definitivamente aprobada por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del día 10 de marzo de 2017 (en adelante la Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 16.2 que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la LGS.

Visto que el importe total que se destinará al fomento de estas actuaciones es de 2.000,00 € con cargo a la aplicación 2310/48015 del presupuesto del ejercicio 2021

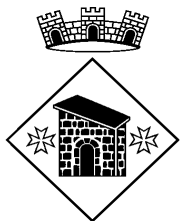
Visto que el artículo 14 de la Ordenanza, posteriormente a las Bases Reguladoras Específicas deberá aprobar y publicar la correspondiente convocatoria.

Dado que por acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2021 se aprobaron las Bases Reguladoras Específicas de estas subvenciones, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 18 de agosto de 2021.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a lo previsto en el artículo 23.2 de la LGS, así como lo previsto en el artículo 14.5 de la Ordenanza.

Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el que se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.





Ajuntament de  
Les Cabanyes

En virtud de todo ello, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de subvenciones con el objeto de estas bases es regular la concesión de ayudas individuales en materia de libros, material y salidas para alumnos con necesidades socioeconómicas para el curso 2021-2022 de educación infantil, primaria y de alumnos de secundaria empadronados (como mínimo desde el mes de enero de 2021) en el municipio de Las Cabañas y escolarizados en los centros educativos públicos establecidos por el mapa escolar, en el marco de las Bases Reguladoras Específicas aprobadas por el Pleno de fecha 21 de julio de 2021, el texto íntegro es el siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA LIBROS, MATERIAL Y SALIDAS PARA ALUMNOS DE INFANTIL Y PRIMARIA DE LA ESCUELA LA CABANA, Y SECUNDARIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS. DESTINADOS A FAMILIAS CON NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS. CURSO 2021-2022

1.- Indicación de la aprobación de las Bases Reguladoras Específicas y diario oficial donde se han publicado

Por acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2021, fueron aprobadas las Bases Reguladoras Específicas para el otorgamiento por parte del Ayuntamiento de ayudas individuales para libros, material y salidas para alumnos de infantil y primaria de la escuela la cabaña, y secundaria de los centros educativos públicos. destinados a familias con necesidades socioeconómicas. curso 2021-2022, que tengan como objetivo:

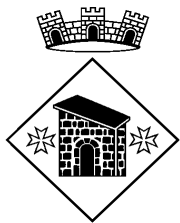
- Abordar la prevención y el trabajo comunitario actuando conjuntamente con los centros educativos públicos vinculados al municipio, favoreciendo a aquellas familias que se encuentran en una situación social más desfavorecida.
- Proteger la vulnerabilidad de los niños ante los efectos de la situación económica actual, y fomentar el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 18 de agosto de 2021

Objeto y finalidad de las ayudas:

El objeto de estas bases es regular la concesión de ayudas individuales en materia de libros, material y salidas para alumnos con necesidades socioeconómicas para el curso 2021-2022 de educación infantil, primaria y de alumnos de secundaria empadronados (como mínimo desde el mes de enero de 2021) en el municipio de Las Cabañas y escolarizados en los centros educativos públicos establecidos por el mapa escolar.





## Ajuntament de Les Cabanyes

Esta ayuda será incompatible con otras ayudas por el mismo concepto recibido de otras administraciones. Cuando se dé esta circunstancia la familia que haya recibido otra beca o ayuda, deberá devolver al Ayuntamiento el importe de la ayuda municipal. En caso de incumplimiento, la familia infractora no podrá solicitar la ayuda municipal en los cursos siguientes, hasta que haya regularizado su situación.

### 2.- Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria

El importe de la ayuda se valorará en función de las solicitudes presentadas y del presupuesto establecido por el Ayuntamiento.

La distribución de estas ayudas está condicionada a la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento.

Período de ejecución:

Estas bases regirán durante el curso escolar 2.021-2.022. Las atribuciones aprobadas en base a esta normativa tienen efecto sólo el curso 2021-2022 y no generan ningún derecho a la obtención de otras subvenciones en años posteriores y no se puede alegar como precedente.

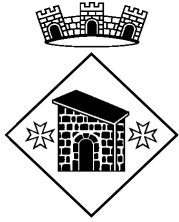
Beneficiarios y requisitos:

Podrán solicitar estas ayudas todos los alumnos de enseñanza obligatoria empadronados en el municipio de Las Cabañas desde enero de 2021 y que permanezcan empadronados toda la duración del curso escolar, matriculados en un centro público.

Son requisitos para poder acceder a la ayuda

- Presentar la solicitud en el impreso normalizado modelo 1 y la documentación acreditativa en los plazos establecidos en estas bases, una vez sea publicada la convocatoria de las mismas.
- Participar en las actividades educativas relacionadas con las ayudas objeto de estas bases. Si los menores no llevan a cabo las actividades programadas y / o ofertadas por la escuela sin ningún tipo de motivo y / o justificante médico, la beca de todos los miembros de la unidad familiar quedará directamente denegada o limitada al tipo C dependiendo de la situación socioeconómica de la familia.
- No recibir ninguna otra ayuda para el mismo concepto de otras administraciones o entes públicos o privados.





## Ajuntament de Les Cabanyes

- Que la renta per cápita de la unidad familiar no sea superior a 11.400,00 € (equivalente aproximadamente al Salario mínimo interprofesional del año 2021) y que no tenga unos ahorros superiores a 9.000,00 €.
- Quedará desestimada aquella solicitud que reuniendo puntuación familiar, supere el baremo económico familiar.

El Ayuntamiento de Las Cabañas podrá, excepcionalmente, otorgar ayudas cuando se supere este límite, en situaciones de riesgo social debidamente acreditadas por EBAS.

Criterios de puntuación:

La concesión de las ayudas se realiza con la aplicación del baremo social y económico: A efectos del cálculo final de la valoración de la situación de cada unidad familiar de convivencia la valoración económica representará el 70% de la puntuación total y la valoración social el 30% restante.

a. Valoración económica:

a.1) Para establecer la situación económica se considerarán los ingresos netos percibidos por el conjunto de miembros de la unidad familiar de convivencia durante los 6 meses anteriores a la fecha de solicitud. Para establecer el cómputo de ingresos se valorarán:

- Ingresos del trabajo por cuenta ajena.
- Beneficios y pérdidas del trabajo por cuenta propia.
- Prestaciones sociales.
- Transferencias recibidas y pagadas a otros hogares.

a.2) Para calcular la Renta Disponible se descontará al total de ingresos de los últimos 6 meses, el 100% del gasto de vivienda de la unidad familiar de convivencia, fijando un tope máximo de 450,00 € (tanto para alquiler como para hipoteca).

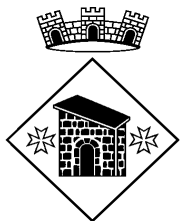
a.3) En función de los requisitos de acceso económico de cada unidad familiar se obtendrá la puntuación económica de la unidad, que será como máximo 6 puntos.

Parrilla de valoración económica:

La renta disponible de la unidad familiar de convivencia, mensual, máxima para tener derecho a las prestaciones, en función del número de miembros de la misma, serán las siguientes cantidades:

Tipo de unidad de convivencia	RENDA MÀXIMA DISPONIBLE MENSUAL (con los gastos de la vivienda descuento)
-------------------------------	---





## Ajuntament de Les Cabanyes

Equivalente al100% de l'IRSC	
Un miembro	950,00 €
Dos miembro	1235,00 €
Tres miembros	1520,00 €
Cuatro miembros	1805,00 €
Cinco miembros	2090,00 €
Seis miembros	2375,00 €

La renta disponible de la unidad familiar de convivencia se obtiene de la suma de los ingresos (obtenidos en los últimos 6 meses y ajustados a nivel mensual) y de restar el gasto de vivienda con los límites regulados.

A efectos del baremo final la situación económica se valorará según la puntuación consignada en la tabla siguiente:

Puntuación obtenida menor que::	Supòsit
Inferior a 2,1 puntos	--
Entre 2,2 i 5,1 puntos	A Supuesto
Entre 5,2 i 8,5 puntos	B Supuesto
Entre 8,5 i 10 puntos	C Supuesto

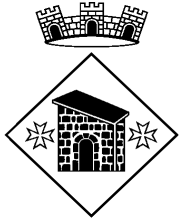
### b. Valoración Social:

b.1) Para establecer la situación social el profesional de referencia de los servicios sociales básicos municipales evaluará las carencias, necesidades y factores discrecionales de cada unidad familiar de convivencia.

b.2) Se considerarán de forma especial aquellos casos en que se identifiquen carencias ligadas a las necesidades básicas que recibirán la máxima puntuación en la valoración social (3 puntos).

b.3) El personal técnico evaluará para cada unidad familiar de convivencia la presencia de las situaciones de carencia y necesidades social.





## Ajuntament de Les Cabanyes

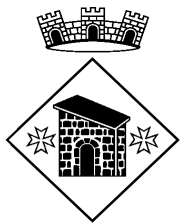
b.4) Complementariament, el professional podr  valorar la existència de altres factors discrecionals que favorezcan o dificulten la efic cia en el logro de los objetivos sociales de la prestaci3n econ3mica. Estos factores son puntuados a discreci3n por el profesional hasta completar la valoraci3n social.

b.5) La puntuaci3n de la valoraci3n social de la unitat familiar de convivència ser  de como m ximo de 3 puntos.

Parrilla de valoraci3n social:

M�xima puntuaci3n. Situaciones de emergencia social		Puntuaci3n asignada
D�ficit en las condiciones de alimentaci3n e higiene personal		(2)
Dificultad en el acceso o mantenimiento de la vivienda y / o de sus condiciones de accesibilidad, habitabilidad o equipamiento		(2)
Existencia de situaci3n de riesgo para menores o personas vulnerables por raz3n de d�ficits convivenciales (conflicto, abandono, maltrato, abuso, etc.)		(2)
Existencia de situaci3n de riesgo para menores u otras personas vulnerables por raz3n de la existencia de otras problem�ticas (consumo de sustancias t3xicas, drogodependencias, encarcelamiento de alg�n miembro, explotaci3n laboral, etc.)		(2)
Puntuaci3n intermedia. Situaciones y / o problem�ticas de riesgo moderado		Puntuaci3n asignada
Existencia de situaci3n de riesgo por problemas de salud grave en alguno de los miembros (elevado coste econ3mico, situaci3n terminal, etc.)	(2)	
Puntuaci3n m�nima. Situaciones y / o problem�ticas de menor riesgo		Puntuaci3n asignada
Existencia de situaci3n de riesgo por motivos laborales (todos los miembros en situaci3n de desempleo, un miembro en situaci3n de desempleo de larga duraci3n)		(1)
Composici3n de la unitat de convivència que determine una situaci3n de riesgo o desigualdad (monoparentales, personas solas, personas mayores, etc.)		
Existencia de miembro / s con problemas de salud		
Existencia de miembro / s con discapacidad / enfermedad mental		





## Ajuntament de Les Cabanyes

Existencia de miembro / s con necesidades educativas especiales	
---	--

Factores adicionales a la valoración social:

### Factores adicionales a la valoración social

- Cumplimiento de los acuerdos establecidos en el plan de trabajo
- Incumplimiento puntual de los acuerdos
- Incumplimiento sistemático de los acuerdos
- Cumplimiento condiciones establecidas
- Incumplimiento de las relaciones establecidas
- Miembro / s con empleo activa
- Miembro / s en búsqueda activa de empleo
- Existencia de red de apoyo (familiar, social)

El / la técnico / a social llenará el cuadro indicando si hay o no carencias y / o situaciones listadas en el cuadro, de acuerdo con la valoración social que haga de la situación del / de la solicitante de la prestación económica.

Importe de la ayuda y justificación:

El importe de la ayuda se valorará en función de las solicitudes presentadas y del presupuesto establecido por el Ayuntamiento.

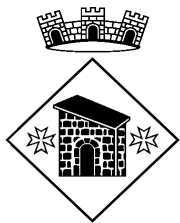
La distribución de estas ayudas está condicionada a la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento.

Una vez aplicado el baremo y según la puntuación resultante, los importes de la ayuda podrían ser los siguientes:

Puntuación obtenida menor que e importe de la ayuda que corresponde:	supuesto	IMPORT AJUT
Inferior a 2,1 punts	--	0
miembros 2,2 i 5,1 punts	supuesto A	75,00 €
Miembros 5,2 i 8,1 punts	supuesto B	120,00 €
Miembross 8,2 i 10 punts	supuesto C	180,00 €

En todo caso, se establece como cuantía máxima la cuantía que efectivamente se ha de pagar al centro educativo por parte de los alumnos por los libros, material escolar y salidas. Esta información será proporcionada por el centro educativo a instancia del Ayuntamiento.





## Ajuntament de Les Cabanyes

El pago directo al centro escolar servirá como requisito para dar por justificada la ayuda, independientemente de que el / la director / ao titular del centro docente, al finalizar el curso, deberá presentar la relación del alumnado que ha participado en cada una de las actividades relacionadas con las ayudas escolares, a los efectos de verificar el efectivo cumplimiento de las finalidades de las ayudas.

Al finalizar el curso escolar 2021-2022 las familias que no han cubierto el gasto y / o deuda en este concepto, quedarán excluidos en la convocatoria de becas para el curso escolar 2021-2020.

Pago, importe máximo y aplicación presupuestaria:

El pago se realizará directamente a los centros escolares y se informará a las familias. Las familias aceptarán el momento de la solicitud del endoso a favor del centro educativo.

La distribución de esta ayuda está condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

Solicitud y documentación:

a) Las solicitudes deberán prestar mediante el formulario establecido por el Ayuntamiento debidamente cumplimentadas, dentro del período establecido en estas bases. El impreso se podrá encontrar en el Ayuntamiento de Las Cabañas en horario de oficina (de 9 a 14, de lunes a viernes laborables y miércoles laborables de 17h a 20h), o colgado en la página web municipal.

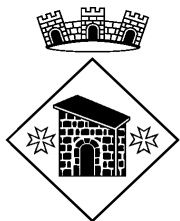
La documentación que se debe adjuntar a la solicitud es la siguiente:

### **DOCUMENTACIÓN GENERAL:**

- Solicitud (cumplimentada y firmada)
- DNI / NIE de todos los miembros de la unidad de convivencia (fotocopia)
- Libro de familia (fotocopia de todas las páginas escritas)
- Volante de convivencia (original y actual)
- Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para la percepción de subvención o ayudas públicas, y declaración de que no ha recibido subvenciones públicas para la misma finalidad (modelo oficial de solicitud).
- Declaración responsable conforme el beneficiario no tiene deudas fiscales ni sociales con la Seguridad Social, la Administración Tributaria estatal y la Administración Tributaria autonómica (modelo oficial de solicitud).

### **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:**





## Ajuntament de Les Cabanyes

### **En caso de discapacidad:**

- Certificado de discapacidad del Dpto de Bienestar Social y Familia (fotocopia)

### **En caso de separación o divorcio:**

- Sentencia de separación (fotocopia)
- Convenio regulador (fotocopia)
- Documentación acreditativa conforme está en trámite.

### **En caso de que no se pase la pensión:**

- Denuncia o demanda de este hecho (fotocopia)

### **En caso de representación legal / acogida**

- Documentación acreditativa de este hecho (fotocopia)

### **En caso de monoparentalidad y / o familia numerosa**

- Carnet de familia monoparental (fotocopia)
- Carnet de familia numerosa

### **En caso de incapacitación**

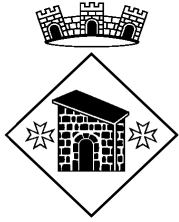
- Resolución judicial que acredite la representación legal.

### **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA de la UNIDAD DE CONVIVENCIA:**

**(Estos documentos deben presentarse de cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años de los ÚLTIMOS 6 MESES)**

- Trabajadores / as por cuenta ajena: nóminas de los últimos 6 meses. (Fotocopia)
- Trabajadores autónomos: última liquidación trimestral de IRPF o boletín de cotización a la Seguridad Social + declaración de responsabilidad de los ingresos durante los 6 meses anterior a la solicitud. (Fotocopia). También última declaración de renta (2017)
- Certificado de percibir o no pensiones / prestaciones de la administración pública (Seguridad Social y Generalitat de Cataluña)
- Certificado del Servicio de Ocupación de Cataluña de acreditación conforme percibe o no prestación de desempleo. Si se percibe prestación / subsidio de paro hay que justificar su importe en los últimos 6 meses.
- Informe de vida laboral de los miembros de la unidad de convivencia (se puede pedir vía telefónica al 901502050).
- Los últimos 6 recibos de alquiler o hipoteca. (Fotocopia)





## Ajuntament de Les Cabanyes

Determinación de los miembros computables de la unidad familiar a efectos del cálculo de la renta:

Para el cálculo de la renta a efectos de la ayuda, son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, el tutor / o persona encargada de la guarda y protección del solicitante, los hermanos mayores de 16 años, los tíos y los abuelos que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que el solicitante con el certificado de convivencia correspondiente.

De los padres y abuelos se computará la totalidad.

De los hijos mayores de 16 años y tíos, el 50% en caso de que no tengan cargas familiares; en caso de que tengan cargas familiares demostrables, no se contabilizará su ingreso.

Tramitación y plazos de presentación:

El periodo de presentación de las solicitudes se iniciará previsiblemente del 27 de septiembre del 2021, y en todo caso una vez publicada la convocatoria de las mismas; y finalizará el 15 de octubre de 2021. En todo caso el plazo de presentación será de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de su convocatoria.

Habrà una única convocatoria.

Hay que presentar la solicitud y toda la documentación en el registro de entrada del Ayuntamiento de Les Cabanyes.

También se podrán presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán aceptadas.

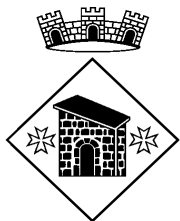
Órganos competentes para la instrucción y resolución:

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento aplicarán los baremos establecidos en estas bases y emitirán un informe de resolución.

Las resoluciones se notificarán de forma individualizada a las familias solicitantes. Una vez recibida la resolución de la beca se establece un período de 10 días a partir de la notificación para poder presentar las reclamaciones pertinentes. Las solicitudes desestimadas por falta de documentación no se podrán presentar como reclamaciones. Esta reclamación se formalizará con una instancia al Ayuntamiento.

Bajas, renunciaciones, traslados y ausencias:





## Ajuntament de Les Cabanyes

Los centros o las familias informarán al Ayuntamiento por escrito (instancia municipal) cuando algún alumno beneficiario de ayuda cause baja, se traslade de centro, renuncie, o por causa justificada no pueda disfrutar de la ayuda.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender la ayuda si la familia no hace un uso adecuado de la beca, previa comunicación a la familia y el centro.

Publicidad de los premios concedidos.

Las ayudas otorgadas al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el / la beneficiario / a, la cantidad concedida, la finalidad, los diferentes proyectos subvencionados y los participantes en cada proyecto o programa, conforme se vayan publicando al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, a través de su envío a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

seguimiento:

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a facilitar la información que los órganos de control de la Administración puedan requerir. El Ayuntamiento de Las Cabañas podrá en todo momento hacer las actuaciones adecuadas para averiguar la veracidad de los datos facilitados por los solicitantes, especialmente las que hagan referencia a la situación económica familiar. En este sentido, podrán consultarse padrones y registros relativos a la titularidad de bienes y la realización de actividades económicas. Igualmente, las ayudas serán retirados total o parcialmente cuando se detecte que ha habido ocultación o falsedad de los datos solicitados.

Las Cabañas, septiembre de 2021

El Alcalde,

---

### Solicitud de ayuda material escolar, salidas y libros - curso 2021/2022 - INFANTIL, PRIMARIA Y

---

#### A.) Datos de los padres o tutores

---

Nombre y apellidos del padre o madre o tutor / a. teléfono

Nombre y

---

NIF/ NIE:

Domicilio familiar Municipio

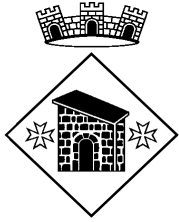
Domicilio

---

#### B.) Datos de los alumnos por los que se solicita la ayuda

---





## Ajuntament de Les Cabanyes

Nombre y Apellido		Nacionalidad	
Fecha nacimiento	/ /	Cursos realiza que	Pidió ayuda el curso pasado

Nombre y Apellido		Nacionalidad	
Fecha nacimiento	/ /	Cursos realiza que	Pidió ayuda el curso pasado

Nombre y Apellido		Nacionalidad	
Fecha nacimiento	/ /	Cursos realiza que	Pidió ayuda el curso pasado

Nombre y Apellido		Nacionalidad	
Fecha nacimiento	/ /	Cursos realiza que	Pidió ayuda el curso pasado

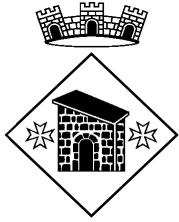
### C.) Datos familiares

1) Familiares con  SI  NO  
(Habrá, en su caso, aportar fotocopia de la resolución del Departamento de Bienestar Social)

2) Familia  familia Monoparental  
Monoparental

3) Miembros de la familia que trabajan





Ajuntament de  
Les Cabanyes

---

Los firmantes DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que aceptan las bases de la convocatoria para las que solicitan la ayuda.

Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

Que no se encuentran en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para la percepción de subvención o ayudas públicas.

Que no tiene deudas fiscales ni sociales con la Seguridad Social, la Administración Tributaria estatal y la Administración Tributaria autonómica.

Que no ha solicitado ni recibido ninguna otra ayuda y / o subvención pública o privada para la misma finalidad.

Que acepta el endoso del cobro de la ayuda en favor del centro escolar.

Que quedan enterados de que la inexactitud de las circunstancias declaradas llevará lugar a la denegación o revocación de la ayuda.

El / la abajo / a declara que todos los datos señalados son ciertos.

El Ayuntamiento podrá, en todo momento, hacer las actuaciones adecuadas para averiguar la veracidad de los datos facilitados en esta solicitud y las ayudas serán retirados total o parcialmente cuando se detecte que ha habido ocultación o falsedad de los datos facilitados.

FIRMA,

LAS CABAÑAS, de de 2021

Y para que conste, expido este certificado,

